

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicogerontología: Perspectiva del Ciclo Vital por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Psicología (VALENCIA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El número de estudiantes de otros países que ha cursado el programa de doctorado en los últimos cinco años se considera bajo. Se recomienda emprender acciones para fomentar la captación de estos estudiantes.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda fomentar la colaboración internacional mediante convenios, en aras de mejorar las actividades de movilidad de los futuros doctorandos.

En relación a los procedimientos de control establecidos para las actividades 7, 8 y 9, la Universidad indica, dentro del escrito de alegaciones, que “Además del certificado de participación y asistencia, se pedirá de forma complementaria un documento en el que el doctorando señale cómo este curso ha mejorado su calidad en el área de trabajo específica y como estos conocimientos pueden ayudar al mejor desarrollo de la tesis doctoral. En este documento se deberán diferenciar los apartados básicos de la tesis: introducción, método, resultados, conclusiones y referencias, señalando las aportaciones más importantes sólo en aquellos apartados que sea relevante. El documento será adjuntado al informe personalizado de actividades del estudiante”. Se recomienda que la valoración en relación al aprovechamiento de una actividad formativa sea realizada por el profesor/tutor correspondiente ya que, en ningún caso, el alumno podrá ser el que valore el aprovechamiento de la misma a través de una autoevaluación. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones de la memoria, se recomienda ampliar la información relativa a la Comisión Académica del programa indicando el perfil y cargo de todos sus integrantes.

Se recomienda la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken